



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

Resolución número **0852** de 2004

“Por la cual se establece el calendario para la elección de representantes profesorales ante los Consejos de Facultad, Centro e Instituto Interfacultades”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución número 078 de 2000 del Consejo Superior Universitario es función del Rector General convocar los procesos de elección de *“representantes profesorales, estudiantiles, de empleados y trabajadores y de pensionados ante todos los cuerpos colegiados definidos por el Acuerdo 13 de 1999 del Consejo Superior Universitario y por otras normas internas estatutarias”*.

Que mediante el Acuerdo número 017 de 2004 del Consejo Superior Universitario estableció que el período de dos (2) años de los representantes profesorales ante los Consejos de facultad, Centro de Instituto Interfacultades se iniciará a partir de la fecha determinada en el cronograma establecido en el respectivo proceso de elección.

Que mediante oficio de 2 de julio de 2004 el profesor Orlando Acosta Losada, representante profesoral ante el Consejo Superior Universitario, sugirió un calendario para efectuar el proceso correspondiente a la elección de los representantes ante los Consejos de facultad, Centro de Instituto Interfacultades.

Que una vez expedida, por el Consejo Superior Universitario, la normatividad aplicable a la elección de los representantes profesorales ante los órganos mencionados, a través del Acuerdo número 17 de 2004, se hace necesario convocar los procesos electorales correspondientes.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Convocar los procesos de elección de representante profesoral ante los Consejos de Facultad, Centro e Instituto Interfacultades, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2006.

**PARÁGRAFO.** Se aplicará en el proceso electoral lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 17 de 2004 y la Resolución de Rectoría número 449 de 2000.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

**0852**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** A los procesos electorales mencionados en el artículo primero de la presente resolución se les aplicará el siguiente cronograma:

1. Inscripción de candidatos: Del 2 al 13 de agosto de 2004, de las 8:00 a las 17:00 horas.
2. Autorización de candidaturas: 17 de agosto de 2004.
3. Difusión y presentación de programas y planteamientos: Del 18 al 27 de agosto de 2004.
4. Fecha de votación: 30 de agosto de 2004 de las 8:00 a las 16:00 horas.
5. Escrutinios: 30 de agosto de 2004.
6. Publicación de resultados: 31 de agosto de 2004.
7. Inicio del período (Acuerdo número 17 de 2004): 1 de Septiembre de 2004.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a 22 de Julio de 2004

(Original firmado por)

**MARCO PALACIOS ROZO**

Rector